



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

166/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe al Cuerpo de concejales las siguientes consultas:

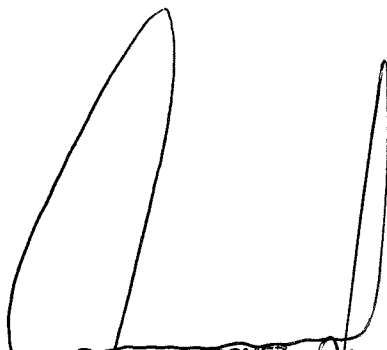
- a) motivo por el que no se realizó la repavimentación de la calle Islas de los Estados, desde la esquina con calle Tucumán hasta su intersección con Misiones;
- b) si la garantía de obra está vigente y cuál es la fecha de vencimiento de esa garantía.
- c) plan de obras planificadas para el sector;
- d) si los frentistas están pagando el pavimento y cordón cuneta, de acuerdo al Régimen de Contribución por Mejoras el impuesto por el pavimento;
- e) si la Municipalidad abonó el total de la obra a la empresa. Si así fuera, el monto final; si no se ha pagado o se ha hecho parcialmente, detalles del movimiento de fondos del erario municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


RESOLUCIÓN CD N° 143 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

co



Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia